

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL
NOTIFICACION POR ESTADO No. 035

abril 10 de 2024

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105001201 80024503 PT 20956	Ejecutivo	BENJAMIN CASTANEDA FORERO A TRAVES DE APODERADO JUDICIAL	BERNARDO ROZO MORA MARIA CAROLINA ROZO ARENAS GLORIA ISABEL ARENAS DE ROZO INDUMINAS TASAJERO BERNARDO JAVIER ROZO ARENAS	<u>AUTO RESUELVE</u> DEJAR SIN EFECTO la providencia del 3 de abril de 2024, para en su lugar dar continuidad a la instancia procesal en que se encontraba previo a la expedición de dicha providencia, aclarando a las partes que se tendrán en cuenta los alegatos presentados en la oportunidad concedida inicialmente.	09/04/2024	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105001202 10031101 PT 21011	Ordinario	CARIME BELTRAN RAMIREZ VILLAMIZAR	BAVARIA S.A.	<u>Auto admite recurso apelación</u> interpuesto por la demandada BAVARIA & CIA S.C.A., en contra de la sentencia proferida el quince (15) de marzo de dos mil veinticuatro (2024). EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, por Secretaría, CÓRRASE traslado al apelante, para alegar por escrito, por el término de CINCO (5) días. VENCIDO el término anterior, empezará a CORRER el traslado por igual término a las demás partes.	09/04/2024	DAVID ALBERTO J. - CORREA STEER (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105002201 70045901 PT 20962	Ordinario	GEOVANNI CONTRERAS HEREDIA Y OTROS	VILLAMIZAR PEÑARANDA JESUS ANDELFO A TRAVES DE APODERADA JUDICIAL SUSANA CONTRERAS HEREDIA JESUS DAVID ARIAS OROZCO CARBOEXCO CI LTDA	<u>AUTO RESUELVE</u> DEJAR SIN EFECTO la providencia del 3 de abril de 2024, para en su lugar dar continuidad a la instancia procesal en que se encontraba previo a la expedición de dicha providencia, aclarando a las partes que se tendrán en cuenta los alegatos presentados en la oportunidad concedida inicialmente.	09/04/2024	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105003202 10005501 PT 20910	Ordinario	RICARDO ANTONIO POSSO SOLANO	FERNANDO HURTADO NEIRA	<u>Auto ordena correr traslado</u> No se accede a la petición deprecada por la parte actora. EJECUTORIADO este auto, de conformidad con lo previsto en el artículo 13 de la Ley 2213 de 13 de junio de 2022, por Secretaría, CORRASE traslado al apelante, para alegar por escrito, por el término de CINCO (5) días. VENCIDO el término anterior, empezará a CORRER el traslado por igual término a las demás partes.	09/04/2024	DAVID ALBERTO J. - CORREA STEER (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105004202 10023901 PT 20219	Ordinario	FRANCENITH MEDINA VALVERDE	PRIMAX COLOMBIA S.A.	<u>Auto decreta práctica pruebas oficio</u> DECRETAR como prueba de oficio que las partes demandante y demandada que, en el término de tres días hábiles contado a partir de la notificación del presente auto, aporten la resolución mediante la cual se reconoció al señor BLAS ANTONIO ZÁCCARO TORRES la pensión de vejez, informando adicionalmente el monto anual de la mesada pensional.	09/04/2024	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105004202 10039801 PT 20805	Ordinario	SILVERIO TORRES BRITO	COLPENSIONES	<u>Auto decreta práctica pruebas oficio</u> No se accede a la petición deprecada por la parte demandante. Decretar de oficio la siguiente prueba: Se REQUIERE a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES.	09/04/2024	DAVID ALBERTO J. - CORREA STEER (Despacho 02 Sala Laboral)	
544983105001202 30014901 PT 20901	Ordinario	SAMIA HASAY MONTOYA SANCHEZ	HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES CORMEDES	<u>Auto resuelve desistimiento</u> ACEPTAR el desistimiento del recurso de apelación formulado por la parte demandada E.S.E. HOSPITAL EMIRO QUINTERO CAÑIZARES en contra de la sentencia proferida el 5 de diciembre de 2023 por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Ocaña	09/04/2024	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
----------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	--------------------	-----------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **10 /04 /2024** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

REINALDO GUTIERREZ VELAZCO
Secretario